

## Estimados socios/as:

Dada la situación vivida durante estas semanas de confinamiento y debido a las dudas surgidas por las hipótesis que hemos conjeturado a causa de la propuesta de desescalada de la alarma y la posibilidad de reanudar la práctica deportiva, nos hemos puesto en contacto con estamentos superiores para pedir aclaraciones sobre qué y qué no podemos hacer en nuestra situación.

La Federación Navarra (FNTA), se ha puesto en contacto con la Federación Española (REFETA) y esta a su vez con el Consejo Superior de Deportes (CSD). Este a su vez ha solicitado aclaraciones al Ministerio de Sanidad.

Las indicaciones son seguir con pulcritud las indicaciones recogidas en el BOE y extremar las medidas de precaución en esta "fase 0" de la desescalada.

Después de un estudio pormenorizado de lo publicado y una lectura exhaustiva de las recomendaciones podemos concluir en lo siguiente:

Nuestro deporte está considerado como actividad física no profesional, que podemos realizar al aire libre, por lo que debemos adscribirnos al BOE num 121 de 1 de mayo.

Según el artículo 4 (Lugares permitidos), punto 2: "No estará permitido el acceso a instalaciones deportivas cerradas para la práctica de las actividades previstas en esta orden", por lo que, en esta primera fase, no estará permitido el uso de la sala al ser una instalación deportiva cerrada.

Referente al uso del campo de tiro, al ser una instalación al aire libre, podría ser usado con las siguientes condiciones según el artículo 2 (Desplazamientos permitidos para la práctica de actividad física), punto 4: "Los paseos se realizarán con una distancia no superior a un kilómetro con

respecto al domicilio. Dicha limitación no será aplicable a la práctica no profesional de cualquier deporte individual, estando permitida dentro del municipio donde se reside". Hemos de recordar que nuestro campo de aire libre se encuentra situado en Esquiroz, perteneciente al ayuntamiento de la Cendea de Galar, por lo que sólo y reitero, sólo los socios/as del club que estén empadronados en Arlegui, Barbatáin, Cordovilla, Esparza de Galar, Esquiroz, Galar, Olaz, Salinas de Pamplona y Subiza, son los únicos que podrían hacer uso de las instalaciones. Cómo se da el caso que ninguno de los socios/as cumple el condicionado que exige el BOE, ninguno de nosotros/as podrá utilizar las instalaciones de aire libre.

Lamentándolo enormemente y por estos motivos, nos vemos obligados a seguir con las instalaciones clausuradas hasta que cambie la situación normativa.

Es nuestro deber desde la junta, informar, aunque con tristeza y pesadumbre, de dicha realidad para evitar posibles situaciones embarazosas para los socios/as y prevenir cualquier posible sanción a los mismos.

Desde la junta seguimos estrechamente cualquier noticia o variación normativa al respecto e informaremos con puntualidad sobre esta.

En otro orden de cosas, espero y deseo que todos vosotros/as y vuestras familias, disfruten de una situación saludable.

Fdo: José Ramón Agudo García

Presidente